

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de febrero de 2020

Solicitud Folio: 00081420

Información Pública
Unidad de Transparencia
SE/UT/014/2020

C. RENÉ VILLA PRESENTE:

Información solicitada:

- "1. ¿Cuál es el número de empleados contratados en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción?, ¿cuántos de ellos son hombres, cuántos mujeres?
- 2. Del presupuesto asignado para el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción este año 2020, ¿qué cantidad estará designada para la Plataforma Digital Estatal?
- 3. ¿La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción tienen incorporado y en uso el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas?
- 4. Adjuntar desglose presupuestal aprobado para el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción este año 2020."

Respuesta

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía Infomex el día 29 de enero de 2020, a la que se le asignó el folio número 00081420 y con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, XI, y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

Respecto a su pregunta marcada con el número 1, se le comunica que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, actualmente está integrada por 24 funcionarios públicos en total, de los cuales 15 son mujeres y 9 son hombres.

Ahora bien, respecto a la pregunta marcada con el número 2, se le informa que, como tal no existe un apartado específico donde se contemple una partida presupuestal asignada a la Plataforma Digital Estatal, por esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sin embargo, nuestra institución ha estado trabajando de la mano con el Sistema Nacional Anticorrupción en cuanto a la homologación de información que se establecerá en los sistemas de la Plataforma Nacional, la cual actualmente se encuentra en formato beta es decir se encuentra en una versión preliminar para ir mejorando constantemente sus funcionalidades.

Actualmente se cuentan funcionando con información verdadera los sistemas 2,3 y 6, correspondientes a servidores públicos en contrataciones, sancionados y contrataciones. En el mismo sentido en cuanto esta sea terminada y aprobada, se buscará conseguir el presupuesto para la construcción de la Plataforma Digital Estatal homologada con la Nacional.

(844) 688 21 78

0

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703, PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205





En relación a su pregunta marcada con el número 3, hago de su conocimiento que las bases para la constitución del Sistema Estatal Anticorrupción fueron establecidas a partir de las reformas constitucionales locales, ello, ya que en fecha el 14 de julio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto 903, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y, entre otros aspectos, se establecieron los mecanismos e instituciones en materia de combate a la corrupción y fue creado el Sistema Estatal Anticorrupción.

Asimismo, mediante Decreto 904, emitido también por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza y, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha 14 de julio de 2017, se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo artículo 24 dispone la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, con sede en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal.

De igual manera en la normatividad mencionada se establece que el objeto de la Secretaría Ejecutiva es fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

En tal sentido, me permito informarle que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de sus unidades administrativas dará cumplimiento a las obligaciones de transparencia a que se refieren los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Así como lo establecido en el artículo 30 Fracción VIII, en el que le compete a la Dirección de Administración y Finanzas llevar a cabo los procedimientos relativos a las adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y contratación de servicios, así como administrar los servicios generales de la Secretaría Ejecutiva, esto en base al fundamento legal dispuesto en el artículo 65 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo me permito adjuntar el link de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila, donde a través del Comité de Adquisiciones se logra transparentar todos los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación:

https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-30-procedimientos-deadjudicacion-directa-invitacion-restringida-y-licitacion/

En atención a su pregunta número 4, se proporciona a continuación el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2020 para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2020:

(844) 688 21 78









Capítulo del Gasto	Nombre	Presupuesto
1000	Servicios Personales	\$22,567,265.00
2000	Materiales y Suministros	\$1,050,000.00
3000	Servicios Generales	\$4,757,135.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$-
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$-
TOTAL		\$28,374,400.00

Asimismo, se hace de su conocimiento que, el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2020, puede consultarlo a través del siguiente link: http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/105-SS-31-DIC-2019.PDF

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C.c.p. Archivo

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703, PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205